



Dirección General de Cultura y Educación – Dirección de Educación Superior INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 127 “CIUDAD DEL ACUERDO”

## **PLAN INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN en contexto de ASPO y DISPO CICLO LECTIVO 2021**

### **1.- CONCEPCIÓN DE EVALUACIÓN**

Entenderemos por **evaluación** un proceso de reflexión y análisis sistemático que se rige por los principios de validez y participación. Permite monitorear permanentemente el proceso enseñanza y aprendizaje, reconocer las dificultades (de quien aprende y de quien enseña) y proponer alternativas de solución, de ahí su carácter formativo.

En ese sentido, las **funciones** de la evaluación son:

1. **ayuda pedagógica:** al permitir el monitoreo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Al profesor, la evaluación le aporta información para poder constatar el nivel de aprendizaje de cada alumno en cada unidad; valorar sus métodos, objetivos y actividades y, consecuentemente, mejorar el proceso didáctico.

Mientras que al alumno le aporta información su proceso de construcción de conocimiento, promoviendo la autoevaluación y favorece la toma de decisiones a partir del diálogo con el profesor.

De este modo, la evaluación se convierte en un dispositivo de pedagogía diferenciada a través del cual se acompaña a los estudiantes por medio de la retroalimentación constante.

2. **acreditar espacios curriculares:** mediante la resolución de problemáticas específicas que impliquen la integración de conocimientos y su adecuada y efectiva comunicación de forma oral y/o escrita.

Estas funciones sustentan los tipos de evaluación que forman parte de las propuestas curriculares de este instituto. Si se toma en consideración los distintos momentos del proceso, se reconoce:

- evaluación inicial o diagnóstica
- evaluación formativa o procesual.
- evaluación final o de acreditación de espacios curriculares.

Mientras que, de acuerdo con quien lleve adelante el proceso de evaluación, distinguiamos:

- autoevaluación
- co- evaluación
- hetero evaluación.
- meta evaluación

Ya que se asume que una nueva cultura de la evaluación es la clave del crecimiento de las Instituciones, se prevén diversas instancias que involucran a todos los actores educativos. Es decir que tanto los alumnos, educadores, técnicas y métodos pueden ser evaluados y ajustados para así favorecer el proceso de enseñanza y aprendizaje. Es así que, el momento de la retroalimentación es de suma importancia ya que apunta a la construcción de la autonomía de los alumnos por lo que en cada proceso evaluativo se incluirán estrategias de devolución de resultados y sugerencias individuales escritas y orales para la constante superación de dificultades.

## **2.- CONDICIONES DE REGULARIZACIÓN DE CADA ESPACIO CURRICULAR**

Tal como lo establece el ANEXO I “Pautas para la evaluación y la acreditación en el Nivel Superior” IF-2020-22666860-GDEBA-DPETPDGCYE y la CC N°4/21, los requisitos para la aprobación de las cursadas de los espacios curriculares organizados en torno a propuestas de enseñanza priorizada son:

**2.1.** el sostenimiento del vínculo pedagógico

**2.2.** la progresiva apropiación de los contenidos que constituyen la propuesta de enseñanza priorizada

**2.3:** el acceso y la profundización del conocimiento específico en las distintas áreas de formación.

**2.4:** para aquellos profesorados que tengan **talleres**, la regularización cumple con los mismos requisitos que cualquier espacio curricular.

**2.5:** la resolución de propuestas de trabajo con progresiva autonomía.

**2.6:** Para aquellos espacios curriculares cuya **regularidad comprenda la elaboración de un trabajo escrito con anterioridad a la instancia de examen final oral**, se establece que, al tratarse de propuestas de **escritura en proceso**, la **versión definitiva del texto** deberá ser **entregada con al menos cinco días hábiles de anticipación** a la fecha del examen.

En relación con lo anterior y tal como estipula la DGCyE en el Documento Base 12-5 (SSE - Enseñanza y Evaluación DOC BASE 12-5), se ratifica que :

- No se calificarán numéricamente los cuatrimestres
- La valoración pedagógica será complementaria con otras instancias de evaluación que

posibilitarán el proceso evaluativo en su totalidad.

- No se registrará asistencia durante la suspensión de clases presenciales.
- Resulta necesario implementar el seguimiento de cada estudiante para conocer los alcances de la Continuidad Pedagógica.
- Se considerarán las actividades educativas realizadas por las y los estudiantes como insumos para la valoración pedagógica de esta etapa.
- La **acreditación de todas las unidades curriculares** se realizará **con examen final** y calificación numérica a excepción de las materias incluidas en el Anexo I que se podrán rendir por Coloquio.

### **3. PERMANENCIA Y PROMOCIÓN**

**3.1.** Condición de regularidad: en este ciclo excepcional, podrán conservar la regularidad aquellas y aquellos estudiantes que hayan aprobado la cursada de al menos 1 (un) espacio curricular en el soporte que la institución haya implementado para la continuidad pedagógica. Esto no implica la acreditación del espacio curricular.

**3.2 . Correlatividades:** el régimen vigente es el que ha sido pautado por el Diseño Curricular correspondiente.

Para cursar los espacios curriculares en 2021 es condición tener aprobada/s la/s cursada/s de la/s materia/s que sea requisito indicado en cada Diseño Curricular, no se requiere la acreditación en examen final.

**3.3. Equivalencias:** se dejan sin efecto las fechas límite de presentación y del tratamiento de las mismas establecidos por la RES-1639/17 en su Anexo I a fin de concretar el pasaje de las y los estudiantes que así lo solicitaran

Podrán presentarse para el ciclo 2021 hasta 30 días posteriores a la finalización del trayecto formativo complementario del 2020

### **4.- VALIDEZ DE LA REGULARIZACIÓN DE CADA ESPACIO CURRICULAR**

**4.1:** La **validez** de la regularización de cada espacio curricular correspondiente al **presente ciclo** lectivo, **no contabilizará en los años 2020 y 2021**. Se aplicará el mismo criterio respecto de la validez de la Propuesta de Cátedra y para la caducidad de los Diseños Curriculares.

### **5.- ACREDITACIÓN DE LOS ESPACIOS CURRICULARES. RÉGIMEN DE CURSADA en contexto de ASPO y DISPO**

**5.1.** Para la aprobación de la cursada para el ciclo 2021 se valorará la trayectoria que cada estudiante haya podido desarrollar para definir la aprobación de la cursada incluyendo el trayecto formativo complementario; asimismo no se considerará la asistencia.

**5.2.** Aquellas/os estudiantes que, según la valoración de trayectorias que realicen las y los profesores, no estén en condiciones de aprobar la cursada al 19/11/2021, serán considerados como pendientes de aprobación y deberán:

**5.2.1** Cursar un Trayecto Formativo Complementario que está pensado como un recorrido para quienes por dificultades académicas, sociotécnicas o por haberse incorporado tardíamente no pudieron sostener una cursada regular que se extenderá desde el 23/11/21 hasta el 30/04/22, última fecha en la que deberá definirse, en virtud del desempeño de la/el estudiante, la cursada como: APROBADA o DESAPROBADA.

De aprobar la cursada, la/el estudiante estará en condiciones de anotarse para rendir examen final del espacio curricular correspondiente a partir del turno de exámenes siguiente. En caso de no aprobarse la cursada, la/el estudiante deberá recursar el espacio curricular correspondiente.

**5.3.** Algunas orientaciones para el desarrollo del Trayecto Formativo complementario: - conectarse con las y los estudiantes para establecer, explicar y describir modalidad de trabajo.

- Dejar a disposición el acceso a las aulas virtuales para que sea observable el recorrido, los diversos acercamientos que propuso el/la docente y los intercambios en los foros. - Acordar entre docentes y alumnos formas y estrategias de comunicación. - Producir, en caso de ser necesario, cuadernillos que puedan ser impresos y distribuidos en soporte papel.

- Garantizar la digitalización de toda la bibliografía propuesta y establecer diferentes formas de acceso a la misma

#### **5.4: EXAMEN FINAL**

Las condiciones para poder acceder al examen final son:

5.1.1: Tener **aprobada** la cursada

5.1.2: Haber aprobado el/los espacio/s curricular/es que son **correlativos**.

5.1.3: Estar bajo vigencia de la regularidad.

5.1.4: Cumplimentar en tiempo y forma, la **inscripción** para el examen.

5.1.5: Presentar **libreta** de estudiante y/o DNI.

5.1.6 Haber constituido el acuerdo acerca de los temas, la modalidad y los criterios de evaluación con el docente a cargo de la cátedra.

5.1.7: Estar presente en el **horario** de inicio de los exámenes.

5.1.8. Poseer el **programa de examen** correspondiente.

5.2 Mientras continúe el contexto de ASPO **las mesas examinadoras se realizan a través de medios no presenciales**, es decir, **mediadas por las tecnologías** disponibles, tal como establece la CTC N° 2 AMPLIATORIA MESAS DE EXÁMENES

5.2.1 Formatos o estrategias posibles para la realización de las mesas de exámenes mediadas por las tecnologías:

- Envío de consignas de las mesas por vía remota, a través de mensajería o correo electrónico para la resolución y entrega por parte de los estudiantes en un plazo determinado.
- Envío de consignas y entrega de su resolución mediante trabajos escritos, videos, con posteriores presentaciones orales de las y los estudiantes,
- Elaboración de proyectos, diseños, análisis de casos, de situaciones problemáticas, que se presenten por escrito acerca de las reflexiones que los y las estudiantes puedan hacer sobre el proceso desarrollado.
- Entrega de carpetas, portafolios, colecciones de trabajos y/o producciones individuales o grupales.
- Producciones audiovisuales con explicaciones, presentaciones, producciones originales. - Coloquio de defensa y/o presentación de una producción desarrollada durante la cursada. - Realización de pruebas escritas.

5.3 Todas las posibilidades de configuración de exámenes finales deben **contar con una instancia sincrónica** en la que las y los estudiantes realicen intercambios con fines pedagógicos.

5.4 Todas las comisiones evaluadoras deben tomar contacto con las y los inscriptos con el propósito de **establecer con claridad**:

- los temas que el examen abarcará (Programa de examen – Contenidos priorizados)
- modos y tiempos que implicará el examen
- criterios de evaluación
- plataforma a emplear

De estos intercambios debe quedar **registro escrito**.

## 6. SIN EXAMEN FINAL

Para la promoción de las unidades curriculares, se tendrá en cuenta la evaluación y el seguimiento de la

trayectoria de las y los estudiantes en el marco de la propuesta de enseñanza priorizada y enmarcada institucionalmente.

Además, a la evaluación del proceso durante la cursada se le sumará una instancia de evaluación global en la que se definirá dicha promoción con nota numérica igual o superior a 7(siete).

### **6.1: ACREDITACIÓN DE LOS ESPACIOS CURRICULARES. RÉGIMEN DE ESTUDIANTES LIBRES en contexto de ASPO**

**6.1.1: Las y los estudiantes tendrán la posibilidad de acceder a la instancia de condición de libre, sin limitar el porcentaje al 30%, siempre y cuando se hallara inscripto para la cursada del espacio curricular.** Deberá rendir con la **propuesta pedagógica** vigente al momento de su inscripción (dura solamente **un año**).

**6.1.2:** Vencido ese plazo, deberán renovar su **inscripción** anual. La inscripción debe realizarse en los meses de marzo y abril.

**6.1.3: La propuesta de evaluación de esta instancia, deberá adecuarse a la propuesta curricular priorizada y contemplará las instancias previstas: orales y escritas,** ambas individuales y sincrónicas. Se deberá aprobar la instancia escrita para pasar a la oral. La **calificación** resultará del promedio de ambas. Para la **acreditación** final se debe obtener 4 (cuatro) o más puntos.

**6.1.4.:** Se sugiere participar de algunas actividades de **tutoría** o solicitar entrevistas con los profesores (no es obligatorio).

**6.2 No se incluye la condición de libres** en los siguientes Espacios Curriculares: **Ateneos, Talleres, Seminarios, los Campos de Práctica Docente/ Profesionalizante.**

## **7. DE LOS EXÁMENES FINALES**

**7.1.** Para las mesas correspondientes **al turno noviembre/diciembre de 2021 y febrero/marzo 2022 se habilita la realización de un solo llamado** debido a la complejidad de las acciones de cierre de año, el acompañamiento a las trayectorias estudiantiles y la organización de las instancias de mesas de exámenes en sus distintas modalidades. Para las y los estudiantes próximos a titularse se ofrecerán mesas extraordinarias.

**7.2:** La aprobación de un examen final debe ser ante una **comisión** evaluadora integrada por dos profesores y presidida por el profesor del espacio curricular

**7.3** El Instituto se reserva el derecho de cubrir eventuales licencias o **inasistencias** de los profesores integrantes de la mesa examinadora.

**7.4:** La **nota** de aprobación será de 4 (cuatro) puntos o más sin centésimos.

**7.5.** Ninguna situación personal del estudiante (enfermedad, duelo, maternidad, conectividad, etc.) justifica la ausencia ante la mesa examinadora.

**7.5.1.** En **casos excepcionales** que resulten problemáticos, el Equipo Directivo intervendrá como mediador y ponderará las circunstancias.

## **8.- APROBACIÓN DEL ESPACIO DE LA PRÁCTICA DOCENTE**

**8.1:** La aprobación del EPD/CFPP se realizará, en este contexto de excepcionalidad, con un **examen final** de cierre de las actividades, en el turno de noviembre/diciembre o febrero/marzo previa presentación de un **informe** final.

**8.2:** Las y los estudiantes que, **a la finalización del ciclo lectivo 2021**, de acuerdo con la valoración pedagógica de las/os profesores del espacio curricular **no hubieran reunido las condiciones suficientes** para aprobar la cursada, deberán llevar adelante un Trayecto Formativo Complementario. **El desempeño** de cada estudiante durante ese proceso **determinará la acreditación o no acreditación del EPD/ CFPP.**

**8.3:** Si el informe final no fuera aprobado en el turno de noviembre/diciembre, el estudiante contará con una instancia de devolución de resultados que le permitan reformularlo. Deberá presentar la reformulación en con un mínimo de cinco días hábiles previos a la fecha del examen final.

**8.4:** De **no aprobar** en el turno de noviembre/ diciembre, el estudiante podrá acceder al turno siguiente.

**8.5:** De no aprobar el examen en marzo, deberá **recursar** el espacio.

### **Observaciones específicas sobre el CFPP y El EPD (que serán retomadas en el reglamento correspondiente):**

- Las experiencias y contenidos del Campo/Espacio de la Práctica que puedan desarrollarse en la virtualidad se registren, reflexionen, fundamenten y se tomen en cuenta para la acreditación, dejando solo para la extensión de la cursada 2021 (abril del 2022) aquellas situaciones que no puedan resolverse en este contexto.
- La posibilidad de realizar prácticas acotadas y/o residencias presenciales, así como la cantidad de practicantes y residentes en algunos lugares e instituciones exige tomar decisiones que equilibren las mejores experiencias formativas con las condiciones excepcionales de este tiempo, todo en el marco del derecho a la educación superior y lo que ello supone también en términos del trabajo docente.

- Considerar para todas las Unidades Curriculares con formato práctica -incluyendo la residencia- ambas posibilidades: la de la acreditación en este contexto presencial y/o virtual y la posibilidad de posponer la acreditación hasta el 30 de abril de 2022. En este sentido cada Dirección acercara documentos específicos oportunamente.

## ANEXO I

### SOBRE LOS ESPACIOS CURRICULARES DE ACREDITACIÓN SIN EXAMEN FINAL

El CAI, de acuerdo con lo establecido por la CC4 /21, determinó que una serie de espacios curriculares pertenecientes a cada uno de los años de cursada de los distintos profesorados, serán **acreditables sin examen final**.

Para la promoción de estas unidades curriculares se tendrá en cuenta:

- la evaluación y el seguimiento de la trayectoria de las y los estudiantes en el marco de la propuesta de enseñanza priorizada y enmarcada institucionalmente (**Ver parágrafo 2 del PIE**)
- Además, para quienes hayan **regularizado** la cursada al **26/11/21**, se le sumará una instancia de **evaluación global**.
- Quienes la aprueben con nota numérica **igual o superior a 7(siete)**, acreditarán el espacio curricular.
- **Quienes no** alcancen el 7 (siete) en dicha instancia, **quedarán automáticamente inscriptos** en la nómina de estudiantes correspondientes al llamado de **diciembre** del espacio curricular en cuestión<sup>1</sup>.

### **Sobre la instancia de evaluación global**

Según lo estipulado en el PIE y la CC 4/21, esta instancia de evaluación supone:

- una evaluación pedagógica continua por parte del docente basado en los criterios especificados en los proyectos de cátedra y comunicados a los alumnos.
- continuidad y coherencia con el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollados.
- una propuesta de trabajo que podrá constar de una instancia escrita y/u oral cuya estructura y criterios de evaluación deberán ser oportunamente comunicada a los alumnos.

### Observaciones:

- El segundo cuatrimestre finaliza el 26 de noviembre.
- Esta instancia de evaluación se llevará a cabo entre el 29/11 y el 3/12/2021.
- Si para acceder a esta instancia el alumno debe presentar un trabajo escrito, la fecha límite para la presentación es el viernes **19/11/2021**.
- Los alumnos que no aprobaran la instancia de evaluación con nota numérica igual o superior a 7 (siete), podrán acceder a todos los turnos de exámenes durante el período de vigencia de su regularidad.

---

<sup>1</sup> Excepto en los espacios curriculares : ESPACIO DE LA PRÁCTICA Y CAMPO DE LA FORMACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL que se rigen por su propio reglamento.

## ANEXO II

Espacios y unidades curriculares de acreditación sin examen final **siempre que el alumno cumpla con los requisitos y tenga aprobadas las materias correlativas correspondientes.**

PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN BIOLOGÍA	
1º Año	Perspectiva Pedagógica – Didáctica I
	Psicología y Cultura en la Educación
	Espacio de la Práctica Docente I
2º Año	Perspectiva Filosófica – Pedagógica II
	Psicología y Cultura del Alumno
	Espacio de la Práctica Docente II
3º Año	Perspectiva Filosófico – Pedagógico – Didáctica
	Espacio de Definición Institucional
	Espacio de la Práctica Docente III
4º Año	Biología y su enseñanza
	Metodología de la Investigación
	Espacio de la Práctica Docente IV
PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN GEOGRAFÍA	
4º Año	Espacio de la Práctica Docente IV
PROFESORADO DE INGLÉS	
1º Año	Problemáticas socio – institucionales
	Introducción al Inglés con fines académicos
	CFPP 1
2º Año	Enseñar con Tecnologías
	Historia y política de la educación argentina
	CFPP 2
3º Año	Unidades curriculares optativas: Segunda Lengua Extranjera- Oratoria y Retórica Docente.
	Educación para la diversidad
	CFPP 3
4º Año	Tutorías y Orientación Escolar
	CFPP 4
PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LENGUA Y LITERATURA	

1º Año	CFPP 1
	Lectura y Escritura
	Problemáticas socio – institucionales.
2º Año	Historia y política de la educación Argentina
	Enseñar con tecnologías
	CFPP 2
3º Año	Educación para la diversidad
	Unidades curriculares optativas: Oratoria y Retórica Docente – Nivel 1 de Inglés
	CFPP 3
4º Año	E.D.I.
	Unidades curriculares optativas: Tutorías y orientación escolar – Nivel 2 de Inglés
	CFPP 4
<b>PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MATEMÁTICA</b>	
1º Año	Problemáticas socio – institucionales
	CFPP 1
2º Año	Historia y política de la educación Argentina
	Enseñar con tecnologías.
	CFPP 2
3º Año	Educación para la diversidad.
	Unidades curriculares optativas: Nivel 1 de Inglés – Oratoria y Retórica Docente.
	CFPP 3
4º Año	Unidades curriculares optativas: Nivel 2 de Inglés – Tutorías y Orientación Escolar
	CFPP 4
<b>PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN HISTORIA</b>	
1º Año	Perspectiva Pedagógica – Didáctica I
	Integración Areal I
	Espacio de la Práctica Docente I
2º Año	Perspectiva Filosófica – Pedagógica II
	Integración Areal II
	Espacio de la Práctica Docente II

3º Año	Problemática Política , Jurídica y Ciudadana
	Perspectiva Filosófico Pedagógico Didáctica
	Espacio de la Práctica Docente III
4º Año	EDI
	Espacio de la Práctica Docente IV